



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria, publicada mediante Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2020, para la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, derivada de las plazas desiertas tras la formalización de los contratos ofertados por Resolución de 19 de febrero de 2020 del Rector de la Universidad de Sevilla, el Vicerrectorado de Investigación de la US hace pública:

Resolución por la que se convoca a las personas que integran la lista de las bolsas de trabajo de las plazas relacionadas en el Anexo 1, para proceder a la adjudicación de los contratos que no se han podido formalizar con las personas seleccionadas en la Resolución definitiva, por renuncia, por no haber presentado en plazo la documentación requerida o por concurrir alguna causa legal que impida la contratación.

Se adjunta a esta publicación:

- **Anexo 1:** Plazas vacantes con suplentes.


El día 13 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas y en acto público, en el Pabellón de Brasil de la Universidad de Sevilla, Paseo de las Delicias s/n, se celebrará sorteo donde se determinará la referencia de la plaza por la que se iniciará la adjudicación definitiva de las plazas vacantes.

Tras el sorteo se publicará en la web del Vicerrectorado de Investigación, el orden de comparecencia para que las personas que integran la lista de suplentes de las plazas relacionadas en el **Anexo 1**, se personen el día 18 de noviembre en el Pabellón de México de la Universidad de Sevilla, Paseo de las Delicias s/n. Se les irá nombrando una a una a las personas que se encuentren en las correspondientes listas de las bolsas de trabajo, por el orden en que se encuentren seleccionados. La falta de asistencia en el momento del llamamiento determinará la renuncia al contrato y su exclusión del resto de las listas de las bolsas de trabajo en que pudiera figurar. Cuando una de las personas llamadas acepte su contratación se le excluirá del resto de las listas de las bolsas de trabajo en que pudiera figurar, y deberá aportar en este mismo acto toda la documentación prevista en la base séptima de la convocatoria y que a continuación se detalla. Si la documentación fuera incompleta, el contrato se adjudicará al siguiente candidato.

El candidato seleccionado, deberá aportar de manera presencial la siguiente documentación:

- 1) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme. (Anexo IV disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>)

Código Seguro De Verificación	QW9NBsQKN6rljUOVgLLqw==	Fecha	12/11/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QW9NBsQKN6rljUOVgLLqw==		






Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
 El FSE invierte en tu futuro

- 2) Declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. (Anexo V disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>)
- 3) Declaración responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social, público y obligatorio, que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. (Anexo VI disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>)
- 4) Declaración responsable de no haber estado contratado/a en prácticas en función de alguna de las titulaciones académicas exigidas en los contratos contenidos en la solicitud. (Anexo VII disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>)
- 5) Declaración responsable de cumplir, en el momento de formalización del contrato, los requisitos de estar inscrito y constar como beneficiario en el registro del SNGJ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97, 98 y 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto Ley 6/2016, de 23 de diciembre. (Anexo VIII disponible en la siguiente dirección: <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>)
- 6) Certificado de vida laboral actualizado emitido el día de comparecencia en el Pabellón de México (18/11/2020).
- 7) Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- 8) Certificado original expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que acredite estar inscrito y ser beneficiario, emitido el día de comparecencia en el Pabellón de México (18/11/2020).
- 9) Copia de la tarjeta de afiliación o duplicado del documento de afiliación de la Seguridad Social.
- 10) Datos bancarios (incluido IBAN y titular de la cuenta).

Una vez presentada la documentación, tras su cotejo y comprobación, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos laborales con **fecha prevista de incorporación el día 1 de diciembre de 2020**.

Código Seguro De Verificación	QTW9NBsQKN6r1jUOVgLLqw==	Fecha	12/11/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QTW9NBsQKN6r1jUOVgLLqw==	Página	2/3





Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria se formalizarán en la modalidad de “contrato en prácticas”, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código Seguro De Verificación	QTW9NBsQKN6rljUOVgLLqw==	Fecha	12/11/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QTW9NBsQKN6rljUOVgLLqw==	Página	3/3

